

ACTA N.º 1508
CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
72.ª SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018
PRESIDE: EL TITULAR, SR. WASHINGTON GALLARDO

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental el catorce de diciembre de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las veinte horas y tres minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ÁLVAREZ, Braulio	ILLIA, José
CASTAGNIN, Walter	MARTÍNEZ, Ángel
DIGHIERO, Jorge	ORTIZ, Elsa
FERNÁNDEZ, Silvia	PASTORINI, Hermes
GALLARDO, Washington	PIZZORNO, Javier
GENTILE, Francisco	QUEQUÍN, Edgardo
GOMEZ INDARTE, Gabriela	SOCA, Francis
IFER, Ignacio	VALIENTE, Mauro

SUPLENTES

BARRETO, Patricia	MEDINA, Raquel
LEITES, Libia	CRAVEA, Edy
MORA, Sandra	AMOZA, Luis
FREITAS, Sonia	CABALLERO, Guadalupe
CABILLÓN, Rosanna	SAN JUAN, Ana María
FERREIRA, Luis	MARTÍNEZ, Carmencita
BENÍTEZ, Daniel	BARTZABAL, Rafael
MOREIRA, Leandro	MOREIRA, Mabel
LISTUR, Adela	DALMÁS, Dino
CÁNOVAS, Julia	CRUZ, Laura
CAMACHO, Víctor	

Fuera de hora: Pablo Bentos, Roberto Ciré, Alejandro Colacce, Ana Silveira.-

FALTARON:

Con aviso: Valeria Alonzo, Jorge Genoud, Roque Jesús, Miguel Otegui, Marcelo Tortorella.-

Sin aviso: Ricardo Ambroa, Juan Laxalte, Enzo Manfredi, Marco Nieto Ana Rakovsky, Julio Retamoza.-

Actúa en Secretaría la Jefa de Área Financiero Contable, señora Laura Esponda.

Sumario

- 1.º-Apertura del acto.
- 2.º- Informes de presidencia.
-Día del funcionario de los legislativos departamentales.

Media hora previa

- 3.º-Funcionamiento de la Junta Departamental en relación a la interpretación del artículo 25.º del Reglamento Interno.- Exposición realizada por el señor edil Edgardo Quequín. Carpeta 1449.
- 4.º-Logros de los gobiernos nacional y departamental en la universalización del acceso a la cultura y a la lectura.- Planteamiento efectuado por la señora edila Elsa Ortíz. Carpeta 1450.
- 5.º-Obras en la ciudad de Paysandú a cargo de un gobierno departamental sin rumbo.- Planteamiento de la señora edila Gabriela Gómez Indarte. Carpeta 1451.
- 6.º-El nuevo siglo tiene a las comunicaciones como protagonista principal.- Planteamiento de la señora edila Rossana Cabillón. Carpeta 1452.
- 7.º-Viviendas para jubilados.- Planteamiento realizado por el señor edil Hermes Pastorini. Carpeta 1453.

A) Comunicaciones

- 8.º-Actividad de las comisiones del Congreso Nacional de Ediles realizada el día 17 de noviembre de 2018, en la ciudad de Montevideo.- Carpeta s/n/2018.-
- 9.º-Intendencia de Paysandú.- Contesta of. n.º 979/18, relacionado a moción de la señora edila Guadalupe Caballero, referida a «Entrega de máquina pocera al Municipio de Porvenir». Carpeta n.º 1413/2018.-
- 10.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Fitzgerald Cantero, referida a fiscalización del cumplimiento del Seguro Obligatorio de Automóviles. Carpeta n.º 1417/2018.-
- 11.º-Cámara de Representantes.- Transcribe exposición escrita del señor representante Gastón Cossia referida a proyecto de ley para la regulación del uso de pirotecnia en todo el territorio nacional. Carpeta n.º 1418/2018.-
- 12.º-Cámara de Representantes.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de varios señores representantes, en homenaje al desarrollo de la Agenda de Derechos. (Se reparte por bancada). Carpeta n.º 1419/2018.-
- 13.º-Junta Departamental de Soriano.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Luis Ciganda, referida a falta de control sobre el uso de celulares mientras se conduce vehículos. Carpeta n.º 1430/2018.-
- 14.º-Junta Departamental de Soriano.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Heber Scirgalea, referida a competencias del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Carpeta n.º 1431/2018.-

15.º-Junta Departamental de Soriano.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de la señora edila Alba Bonino, referida a conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Abuso Infantil. Carpeta n.º 1432/2018.-

16.º-Bancada del Partido Nacional.- Comunica que a partir del 5/12/18 la coordinación de bancada del Partido Nacional será desempeñada por la señora edila Martha Lamas. Carpeta n.º 1434/2018.-

B) Asuntos entrados

17.º-Reconocimiento a Manuela Rotundo Silvera.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Roberto Ciré, Elsa Ortiz, Luis Amozá, Libia Leites, Francisco Gentile, Leandro Moreira, Adela Listur, Walter Castagnin, Julia Cánovas, Sergio Arrigoni, Rosanna Cabillón, Hermes Pastorini, Eduardo Rivas, Sandra Betti, Mtra. Silvia Fernández y Juan Laxalte. Carpeta n.º 1438/2018.-

18.º-Declarar de interés departamental el «Artfest 2019».- Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakosvky y Julia Cánovas. Carpeta n.º 1440/2018.-

19.º-Declarar de interés departamental el cruce del río Uruguay 2019.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz. Carpeta n.º 1441/2018.-

20.º-Oficialización de la bandera de Porvenir.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta n.º 1445/2018.-

21.º-Denominar al liceo n.º 6 de Paysandú con el nombre «China María».- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea, Sandra Betti, Laura Cruz y Elsa Ortiz. Carpeta n.º 1442/2018.- (La señora edila Cruz hace la corrección en sala del nombre correcto de la denominación de dicho liceo)

Orden del día

22.º-Acta n.º 1496.- Sesión extraordinaria realizada el día 18/10/18. Rep. n.º 42050/18.

23.º-Acta n.º 1497.- Sesión especial realizada el día 18/10/18. Rep. n.º 42051/18.

24.º-Acta n.º 1498.- Sesión ordinaria realizada el día 18/10/18. Rep. n.º 42.052/18.

25.º-Acta n.º 1499.- Sesión especial realizada el día 25/10/18. Rep. n.º 42.053/18.

26.º-Acta n.º 1500.- Sesión ordinaria realizada el día 25/10/18. Rep. n.º 42.054/18.

27.º-Informe de la Semana de la Cerveza, del representante de la Junta departamental.- Moción del señor edil Williams Martínez.

Balance contable correspondiente al ejercicio 01/01/18 al 30/06/18, referido a la 53.ª Semana de la Cerveza de Paysandú, e informe de compilación.- La Intendencia remite a conocimiento.

Turismo informa a Hacienda y Cuentas: Rep. n.º 41785/2018.-

Hacienda y Cuentas, informa: en mayoría: Rep. n.º 42031/2018.

En minoría: Partido Nacional -verbal en sala. Partido Colorado - verbal en sala.

28.º-Ampliación del Decreto n.º 7656/2017, estableciendo que la vivienda n.º 7 del barrio IC 16, padrón 17608, ubicado en el antes padrón matriz n.º 5198, sea enajenada a favor

de los titulares Claudia Silvana Aricieri Cabrera y Blanca Rosa Cabrera.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: Rep. n.º 42033/ 2018.-

29.º-Enajenación a favor de los Sres. Adriana Isabel López y Daniel Campa García, la vivienda n.º 002, block 04 (padrón n.º 18890) del conjunto habitacional IC 10 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 14181.- La Intendencia solicita anuencia. Hacienda y Cuentas, informa: Rep. n.º 42034/ 2018.-

30.º-Concesión de crédito y del componente no reembolsable (subsidio) a la Sra. Marta Gianella Dalla Valle Odella, funcionaria de la Intendencia departamental, conforme al Programa de Rehabilitación Urbana en convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- La Intendencia solicita anuencia. Hacienda y Cuentas, informa: Rep. n.º 42035/ 2018.-

31.º-Exoneración del pago de las tasas de conservación y limpieza de cementerios, del panteón n.º 100 del Cementerio central, por el ejercicio 2018, propiedad de la Sociedad de San Francisco de Sales.- La Intendencia solicita anuencia. Hacienda y Cuentas, informa: Rep. n.º 42036/ 2018.-

32.º-Transacción a celebrarse entre la Intendencia departamental y el Sr. Javier Alberto Esteves Niell para cancelar deuda tributaria correspondiente al padrón rural n.º 5858.- La Intendencia solicita anuencia para aprobar la. Hacienda y Cuentas, informa: Rep. n.º 42037/ 2018.-

33.º-Enajenación por modo donación a favor de Mevir, los padrones n.ºs 62, 995, 955, 954 y 946, ubicados en la localidad catastral Quebracho, a efectos de construir un plan de viviendas en dicha ciudad.- La Intendencia solicita anuencia. Municipio de Quebracho.- Comunica que ha resuelto solicitar anuencia a la Intendencia departamental para la donación a Mevir de los padrones 54 parte y padrón 62, y construcción de vivienda para el futuro cuidador del predio del saladero Guaviyú. Hacienda y Cuentas, informa: en mayoría: Rep. n.º 42038/2018
En minoría: Partido Nacional-verbal en sala.-

34.º-Licencia anual reglamentaria desde el 27/12/18 al 11/01/19.- La solicita el señor intendente departamental, Guillermo Caraballo.-

35.º-Comunicación inmediata.

36.º-Término de la sesión.

1.º-APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Buenas noches. Damos inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

2.º-INFORMES DE PRESIDENCIA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Desde la Mesa y todo el Cuerpo saludamos a los funcionarios en el día del funcionario de los legislativos departamentales. También debo informarles que se está trabajando en el

sistema informático, telefónico, y la página web quedará operativa a partir de la semana que viene.

En sus bancas tienen un asunto entrado fuera de hora sobre la licencia reglamentaria del señor intendente, que se dará lectura por Secretaría.

SRA.SECRETARIA (Esponda): *“Licencia anual reglamentaria desde el 27 de diciembre de 2018 al 11 de enero de 2019. La solicita el señor intendente departamental, doctor Guillermo Caraballo”.* Pasa al final del orden del día.

MINUTO DE SILENCIO

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Martínez.

SRA.MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Solicito un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Alberto Diez, suegro de nuestro compañero Gastón Berreta y hermano del corazón de la señora edila Gabriela Gómez, y también por el fallecimiento de Luis Alberto Núñez, cuñado de nuestra compañera Mabel Moreira.

(Se procede).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Damos comienzo a la media hora previa. Tiene la palabra la señora edila Rakovsky. No se encuentra en sala.

MEDIA HORA PREVIA

3.º-FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 25.º DEL REGLAMENTO INTERNO.-

Exposición realizada por el señor edil Edgardo Quequín.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Quequín.

SR.QUEQUÍN: Gracias, presidente. Vamos a hacer referencia a lo que ha sucedido en estas instancias con respecto al funcionamiento de la Junta y al artículo 25. Nosotros, como habíamos manifestado desde el principio, entendíamos que este tema no se había encarado de la mejor forma, pero creemos que ha habido un avance importante, un acuerdo entre los tres partidos que integran la Comisión de Asuntos Internos. Cuando empezó este conflicto entendíamos que algunos ediles, con algunas actitudes, habían provocado estas circunstancias. En estos tres años se ha venido aplicando este artículo de la misma forma, incluso ediles de los tres partidos que han pasado por esta Junta nos lo han manifestado que siempre ha sido así. Entonces, creemos que todos quienes estamos acá debemos reflexionar y enfocarnos en los temas como debe ser.

Recuerdo que hace tres años habíamos propuesto que no se tocaran temas internacionales o nacionales, que nos enfocáramos en el departamento; incluso, presentamos una moción al presidente de turno, Jorge Dighiero, quien nos manifestó su apoyo diciéndonos que estábamos en la misma sintonía. Pero fueron sucediendo cosas que entorpecieron el funcionamiento. Después, bajo la presidencia de Pancho Gentile, también hicimos alguna referencia sobre cómo mejorar el funcionamiento. Debemos apostar a que la Junta funcione de la mejor manera posible, pero siempre terminamos hablando de lo mismo, y se nos involucra a todos los ediles, y es a eso que queremos hacer referencia hoy, porque no somos todos iguales. Seguramente algún edil se moleste; no queremos decir que somos los mejores, pero siempre hemos tratado de enfocarnos en los temas que debemos desarrollar y opinar en consecuencia, y por supuesto que nos hemos equivocado. Los ediles que a veces proponen

algunas mociones en cuanto a la ética y a que funcionemos mejor, casualmente son los que distorsionan la sala. Que cada uno se haga cargo si se siente agraviado, porque generalmente los que piden orden son los primeros en no respetar al edil que está haciendo uso de la palabra. Me molesta que se diga que todos los ediles somos iguales, porque esta actividad la tomo con seriedad y actuando siempre en consecuencia. Por eso, solicito a esos ediles – que son dos o tres, todos sabemos quienes son– que dejemos esos debates tediosos o politizados que no conducen a nada.

Así que, simplemente, me alegra mucho que estemos acá y en lo que queda de este año y medio trataremos de debatir sobre temas referidos al departamento y no a temas internacionales que poco hacen al buen relacionamiento de la Junta y entre nosotros mismos. No es la primera vez que la Junta tiene un conflicto, esperemos que este sea el último en lo que queda del período. (*Timbre indicador de tiempo*).

Les deseo suerte a todos y estoy a la orden para lo que pueda aportar. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Gracias, señor edil.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pintos. No se encuentra en sala.

4.º-LOGROS DE LOS GOBIERNOS NACIONAL Y DEPARTAMENTAL EN LA UNIVERSALIZACIÓN DEL ACCESO A LA CULTURA Y A LA LECTURA.-

Planteamiento efectuado por la señora edila Elsa Ortiz.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, presidente. Hoy quiero referirme a los logros de los gobiernos nacional y departamental en la universalización del acceso a la cultura y a la lectura; seña fuerte de identidad de gobiernos progresistas que ponen el acento en la cultura, la educación y las nuevas tecnologías.

Desde el Gobierno nacional, a través del Plan Ceibal, que ya tiene once años de existencia, se crea la Biblioteca País. Esta biblioteca electrónica funcionará utilizando las nueva tecnologías y se accederá por medio de cualquier tipo de dispositivo electrónico: tablet, celulares, etc. Todos los uruguayos podremos leer en línea e incluso descargar temporalmente o reservar textos de autores nacionales y extranjeros. Los archivos descargados tendrán un período de 21 días, luego se borrarán; de esta forma, la licencia queda libre para otro usuario, o bien el lector puede renovarlo para continuar leyendo, igual que en una biblioteca tradicional cuando teníamos que devolver el libro. Esta biblioteca virtual contará con 4 mil títulos de distintos géneros. En el año 2011, Plan Ceibal crea la Biblioteca Digital con el objetivo de promover la lectura en todas las etapas educativas. Con la biblioteca país se ponen a disposición contenidos libres para quienes tengan cédula uruguaya. Los criterios de selección fueron definidos junto con diferentes interlocutores, y se está elaborando un catálogo en coordinación con otras instituciones que trabajan en el tema, como el Plan Nacional de Lectura del Ministerio de Educación y Cultura, la Comisión ProLEE, la red de bibliotecas públicas de la Biblioteca Nacional. Además de libros, dispone de audiolibros, vídeos educativos, una curaduría de imágenes de museos del mundo, y de algunos cuentos, recomendados por docentes, filmados en lengua de señas –material que Ceibal desarrolló tiempo atrás.

Quien tenga documento uruguayo podrá acceder, pues es importante para aquellas personas que viven en el exterior, sobre todo en países que no son de habla hispana, tener acceso a materiales que son como un pedacito de su identidad. Es un gran paso a la inclusión y la universalización del acceso a la cultura. Y la información que quiero destacar y apoyar, es un proyecto similar que será llevado adelante por nuestro Gobierno departamental, llamado Bibliobús que traslada unos 300 libros para todas las edades. Se adaptó un minibús eléctrico, que funcionará en la zona del Plan de la Costa considerando que en temporada de playas frecuenta un gran número de familias. A partir de marzo de 2019 recorrerá las escuelas y en tal sentido se está planificando la agenda de actividades. Cuenta con libros donados por varias editoriales reconocidas; la Biblioteca Nacional destinó un importante número de libros que forman parte del contenido del nuevo servicio; la Facultad de Información y Comunicación y el Plan Nacional de Lectura también se sumaron diversificando la oferta para los lectores. En el Bibliobús se podrán encontrar libros para niños, jóvenes y adultos así como textos de interés general. Las personas que concurren al Bibliobús y que no sean socios de la Biblioteca José Pedro Varela podrán registrarse en el momento, en el microbus, donde habrá una computadora en red y obtendrán el derecho a retirar un libro, teniendo en cuenta que se trata de una prolongación de la Biblioteca Departamental.

Quiero destacar estos logros de los gobiernos nacional y departamental, en la universalización del acceso a la cultura y educación.

Señor presidente, pido que mis palabras pasen al Plan Ceibal y al Ministerio de Educación y Cultura (*timbre indicador de tiempo*), al señor intendente departamental y a la Dirección de Cultura de la Intendencia, a los diferentes municipios del departamento y a todos los medios de comunicación.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señora edila.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Genoud; no se encuentra en sala.

5.º-OBRAS EN LA CIUDAD DE PAYSANDÚ A CARGO DE UN GOBIERNO DEPARTAMENTAL SIN RUMBO.- Planteamiento de la señora edila Gabriela Gómez Indarte.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Buenas noches, señor presidente. Me referiré al tema obras en la ciudad de Paysandú. Hoy vemos un Gobierno departamental sin rumbo. La falta de rumbo se debe a este Ejecutivo departamental, y vamos a poner en él la cabeza que lo representa, el doctor Guillermo Caraballo. Hacer obras, y obras de infraestructura, es prioridad de un intendente, diría que es la esencia del hacer de un intendente. El problema se presenta cuando estamos frente a la irresponsabilidad de la cabeza del Ejecutivo departamental, el doctor Guillermo Caraballo, quien es el responsable de todo lo que ocurre en la Intendencia, la irresponsabilidad para fiscalizar y controlar la habilitación de dichas obras, que en su mayoría –y esto es lo que más nos duele a nosotros, señor presidente– han sido realizadas con mano de obra privada. Es decir, la Intendencia tiene un personal necesario para administrar la casa grande, y a su vez los vecinos con nuestros impuestos colaboramos y esperamos servicios, pero estos servicios se realizan a través de tercerizaciones con empresas privadas. Ustedes saben, señor presidente y compañeros ediles, que desde la

Intendencia se me ha pedido prórroga para contestar el acceso a la información pública sobre el tema de obras, que estoy segura de que vence el 20, y vamos a tener esos datos para poder analizarlos.

Volviendo al tema en cuestión, los vecinos pagan dos veces las obras con sus impuestos, cuando es obligación de la Intendencia hacerlas. Y no solamente esto, el problema se da cuando hay una incapacidad de gestión como pudimos ver –los vídeos los tengo, documentos no los voy a mostrar, si quieren los puedo traer–, cuando cinco o seis familias de la calle Rodríguez Nolla y Ayacucho, han perdido todo. Llovió en la madrugada, y hoy a las 5:00 de la mañana me estaban llamando. Quiero decir que me comuniqué con el ingeniero Marco García, él nos atendió –así que gracias como siempre digo–, pero como él dice: no es su responsabilidad, la responsabilidad es del director de Obras y a través de él, del Ejecutivo departamental, el doctor Guillermo Caraballo. Estas familias han perdido todo, el agua llegó a la altura de 50 centímetros. Son cinco o seis familias. ¿Por qué? Porque los cálculos están mal hechos. Ahí tiene que tener responsabilidad... estoy segura de que el intendente le dirá a la empresa que arregle por su costo; los sanduceros no tenemos por qué pagar una obra tres veces. En una de esas cinco o seis familias de calles Ayacucho y Rodríguez Nolla, hay un chico discapacitado, a último momento lo publicó *El Telégrafo*, y podría mencionar todo lo que esas familias han perdido. Si hacemos otra recorrida vemos que en calles Silverio Martínez y Entre Ríos se da la misma situación, incluso frente a una policlínica, familias que nunca han sufrido inundaciones y hoy, cinco o seis se ven con ese problema. Lo más preocupante es que la cara visible, ya sea del doctor Guillermo Caraballo o de su responsable en Obras, el director de Obras no está presente, ocurrió el martes a las 8:00 de la noche, luego de la tormenta, porque los vecinos me comunicaron; no le puedo decir el nombre de los vecinos porque solamente tengo las llamadas telefónicas y la ubicación geográfica y después fui a hablar con ellos. ¿Respuesta? Cero. El tema es más profundo aún cuando hablamos de los comerciantes ubicados en la peatonal, que acá hay compañeros de partido que han presentado mociones al respecto. ¿Y qué ocurre? Resulta que estos vecinos están pidiendo, por favor, una respuesta, porque con el acceso de la nueva peatonal también erraron en los cálculos de los desagües –no soy ingeniera ni nada por el estilo, soy práctica–. Lo que hago es transmitir lo que dicen los vecinos. Hay un problema muy grande en infraestructura de las obras. Por eso tengo documentación de todo, que la puedo alcanzar, pero voy a pedir que la Comisión de Obras y Servicios de la Junta Departamental se avcine, esté en el lugar de esos vecinos, le puedo dar las direcciones, para que vean *in situ* la problemática que están pasando. Voy a pedir también que la Comisión de Obras y Servicios haga un seguimiento a los distintos trabajos que está haciendo la Intendencia, porque es nuestra responsabilidad, como órgano de contralor, estar presente, y que los vecinos nos vean, a los tres partidos políticos, trabajando en conjunto por los problemas de la gente.

Solicito que mis palabras pasen al Ejecutivo departamental (*timbre indicador de tiempo*), a los medios de prensa, además de que nos remanguemos y trabajemos en conjunto. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señora edila.

(Sale el señor edil Benítez).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Continuamos con la media hora previa. Tiene la palabra el señor edil Bóffano; no se encuentra en sala. Tiene la palabra la señora edila Díaz; no se encuentra en sala.

6.º-EL NUEVO SIGLO TIENE A LAS COMUNICACIONES COMO PROTAGONISTA PRINCIPAL.- Planteamiento de la señora edila Rosanna Cabillón.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cabillón.

SRA.CABILLÓN: Gracias, presidente. El nuevo siglo tiene a las comunicaciones como protagonista principal, lo que se potencia con el desarrollo de las nuevas tecnologías, que aportan sus plataformas para la difusión de la información. El volumen de esa información se multiplica a un ritmo vertiginoso a través de su vehículo principal: internet. Esa red mundial ejemplifica cabalmente el fenómeno de la globalización y hasta me atrevo a decir que genera un efecto democratizador que debería ser cuestión de Estado para los gobiernos. Porque el acceso a la información es un derecho humano que debe garantizar el propio Estado. Es precisamente en base a ese derecho que la información debe ser confiable, veraz, cierta, para que el receptor pueda formarse opinión sobre los contenidos que recibe, que son muchas veces, fuente principal de sus decisiones. Es un ejercicio de responsabilidad superior contar con instrumentos que difundan información fiable, pues en caso contrario la contribución puede estar teñida de intencionalidades que incidan en la toma de decisiones con un determinado fin. Esto, que puede tener aristas comerciales cuando –mediante publicidad engañosa– se induce a confiar en determinado producto –resaltando cualidades inexistentes–, también puede tener otros intereses ocultos, por ejemplo, una intencionalidad política. Vivimos una escalada mundial de las llamadas *fake news* o noticias falsas que usan las mismas plataformas para vehiculizar sus contenidos con una manifiesta intención de incidir en la voluntad, ya no de un consumidor sino de un elector, del soberano, que es manipulado mediante la información falseada de la realidad. Contenidos disimulados con algún elemento verdadero, tomando informes antiguos, o deliberadamente adulterados, o directamente falsos, circulan bajo la apariencia de ser ciertos, confundiendo a los receptores y logrando el efecto deseado de su credibilidad. Para ello se valen de las mismas redes por las que se difunden, se potencian y se viralizan a un ritmo vertiginoso y generan un efecto contagio que es difícil de revertir. Pero así como surge esta dificultad a la hora de ponderar las redes sociales y su potencialidad negativa, existe un vector positivo que le ha salido al cruce a esa perversa forma de usabilidad de las distintas plataformas. Todo lo bueno del instrumento no puede devaluarse por la mala praxis que hagan algunos que intentan torcer voluntades o generar algún beneficio propio. Pero el daño que hacen es grande y urge encontrar alguna “vacuna” para contrarrestar o –incluso- impedir sus efectos. (Sale la señora edila San Juan) (Entra la señora edila Moreira).

Así, han nacido acciones concretas; colectivos internacionales se han unido para crear redes confiables mediante la utilización de mecanismos de verificación que buscan combatir las cadenas falsas de información a las que nos referimos. A nivel mundial hay experiencias como “Buscador de hechos”, en Alemania, creado un intento de echar luz ante las llamadas *fake news*, noticias falseadas intencionalmente.

Otro de los intentos en marcha es *Wikitribune*, una plataforma que fue lanzada también en español con idéntico objetivo: el combate a las noticias falsas. En este caso se trata de un lugar en el que periodistas profesionales y editores amateurs escriben historias en tiempo real, mientras un grupo de verificadores de hechos respaldan lo escrito. En Francia, en tanto, mientras se legisla para contrarrestar las noticias falsas, se creó el Politoscope, una herramienta de análisis de la información en tiempo real. Todos los intentos parten de una misma premisa que considera a las noticias falsas el talón de Aquiles de las democracias. En Uruguay hay intentos públicos y privados que persiguen idénticos objetivos: combatir la información falsa que circula en las redes. Tal es el caso de Línea Verde 9-1-1, cuyo objetivo es impedir que ese tipo de noticias deriven en un evento de seguridad, al generar alarma o conmoción pública, y que se desvíen recursos en la atención de eventos inexistentes, ya sea por su falsedad o porque refieren a situaciones que no se registran en el país. (Sale el señor edil Álvarez).

En cuanto a intentos privados, uno que merece destacarse es “La diaria verifica”, una iniciativa que busca involucrar a los “medios, academia y sociedad civil, para que en la próxima campaña electoral no haya espacio para la manipulación”, según explican sus creadores. Otro instrumento uruguayo, el sitio web UYCheck.com en el que se evalúan las noticias y se emiten los correspondientes veredictos de acuerdo con el nivel de verificación que resista lo expresado por determinado actor público. Todos estos instrumentos tienen un inmenso potencial que hay que profundizar para contrarrestar el destructivo poder de las noticias falsas, esas que alimentan el malhumor de la ciudadanía para obtener un rédito político inmediato. Una forma de potenciar los instrumentos que contrarresten esa práctica es la interacción con actores estratégicos que aporten sus conocimientos para emitir desmentidos en tiempo real a requerimiento de las plataformas erigidas como vacunas contra las *fake news*. Acuerdos con la Universidad de la República, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y toda dependencia pública o privada que se preste a aportar su experiencia en beneficio de una respuesta que contraponga la verdad a la falsedad viralizada, dará el músculo suficiente para evitar la propagación de información falsa. (*Tímbralo indicador de tiempo*)

Le agradezco, señor presidente, que mis palabras se envíen a todos los medios de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señora edila.

(Salen las señoras edilas Ortiz, Fernández y el señor edil Colacce)(Entran las señoras edilas Barreto y Freitas).

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ciré; no se encuentra en sala.

7.º-VIVIENDAS PARA JUBILADOS.- Planteamiento realizado por el señor edil Hermes Pastorini.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Gracias, señor presidente. Hoy me voy a referir a un tema muy sensible: las viviendas para los jubilados.

Recuerdo que en el período anterior, en esta Junta Departamental, se hicieron muchas intervenciones sobre el tema jubilados y la vivienda, pero nunca se habló de las viviendas para jubilados que se están construyendo en

este período en el que está gobernando el Frente Amplio. Recuerdo que se reclamaba por parte de las asociaciones de jubilados dónde estaba el dinero que se aportaba al fondo de viviendas para ellos, había desaparecido, y no solo eso, sino que las viviendas que se hacían, en períodos de gobierno anteriores, ya todos conocemos cómo eran. Vimos construir una cantidad de viviendas que no solo que no tenían la suficiente capacidad para alojar a los jubilados, sino que su construcción era bastante mediocre y se fue solucionando en la medida que muchas de esas viviendas se fueron arreglando. En cuanto a las viviendas que se han hecho últimamente para jubilados de menores recursos, tanto las individuales como las torres, vemos que se les está dando el lugar que corresponde a aquellas personas que trabajaron toda su vida y tienen derecho a una vivienda digna. Y no solo eso, sino que se da el caso del jubilado que tiene dificultades para trasladarse, él mismo manejarse, también en ese aspecto el Banco de Previsión Social cuenta con una partida con la que contrata determinadas casas de salud donde esas personas pueden alojarse; naturalmente que el BPS paga esa mensualidad. Además, en función de eso hemos visto que los hogares de ancianos también se han ido mejorando, así como también se ha ido mejorando la atención de la salud; en fin, toda la atención que necesita una persona mayor cuando llega a determinada edad y no se puede valer por sí misma. Creo que es digno de destacar que todos los días se están construyendo edificios, incluso, por qué no decirlo, a veces hasta uno mismo se olvida de conversar sobre ello porque ya se ha hecho común ver construirlos a través del BPS, justamente para los jubilados de menores recursos. También es digno destacar que el BPS hace un control permanente de esas viviendas y va solucionando los problemas que puedan surgir. Me parece justo destacar estos hechos y que al finalizar el año, en esta época en que todos nos ponemos contentos, que pensemos también en aquellas personas de muy bajos recursos que están solas porque, de repente, sus familiares se olvidaron de ellos, sin embargo, allí están acompañados por otras personas que están en su misma situación. Mis felicitaciones al BPS por estar llevando adelante esta actividad. *(Timbre indicador de tiempo)*.

Solicito que mis palabras se envíen a los medios de prensa y a la Onajpu –Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay.

SR. PRESIDENTE (Gallardo): Así se hará, señor edil.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Restan tres minutos de la media hora previa, si el señor edil Dighiero no quiere hacer uso de la palabra, quedará para la próxima sesión.

SR.DIGHIERO: Queda para la próxima, señor presidente.
(Sale el señor edil Á. Martínez).

A) COMUNICACIONES

8.º-ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES REALIZADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.-

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar darle un enterado.
(Se vota).

Unanimidad (24 en 24).
(Entra el señor edil Ciré).

9.º-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Contesta of. n.º 979/18, relacionado a moción de la señora edila Guadalupe Caballero, referida a «Entrega de máquina pocera al Municipio de Porvenir».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar darle un enterado.
(Se vota).

Unanimidad (25 en 25).

10.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita del señor representante Fitzgerald Cantero, referida a fiscalización del cumplimiento del Seguro Obligatorio de Automóviles.

11.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Transcribe exposición escrita del señor representante Gastón Cossia, referida a proyecto de ley para la regulación del uso de pirotecnia en todo el territorio nacional.

12.º-CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de varios señores representantes, en homenaje al desarrollo de la Agenda de Derechos. (Se reparte por bancada).

13.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Luis Ciganda, referida a falta de control sobre el uso de celulares mientras se conduce vehículos.

14.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras del señor edil Heber Scirgalea, referida a competencias del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

15.º-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.- Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras de la señora edila Alba Bonino, referida a conmemoración del Día Mundial de la Prevención del abuso infantil.

16.º-BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.- Comunica que a partir del 5/12/18 la coordinación de bancada del Partido Nacional será desempeñada por la señora edila Martha Lamas.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Pastorini.

SR.PASTORINI: Propongo votar en bloque y dar un enterado a las comunicaciones restantes, del punto 3 hasta el 9, si algún edil considera que alguna de estas comunicaciones tiene que tener otro tratamiento, que se sirva expresarlo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se pone a consideración la moción del señor edil de votar del punto 3 al 9 de las comunicaciones en bloque y darles un enterado.

(Se vota).

Mayoría (24 en 25).

(Sale el señor edil Ferreira). (Entran los señores ediles Bentos e Illia).

B) ASUNTOS ENTRADOS

17.º-RECONOCIMIENTO A MANUELA ROTUNDO SILVERA.- Moción de los señores ediles Edy Cravea, Roberto Ciré, Elsa Ortiz, Luis Amoza, Libia Leites, Francisco Gentile, Leandro Moreira, Adela Listur, Walter Castagnin, Julia Cánovas, Sergio Arrigoni, Rosanna Cabillón, Hermes Pastorini, Eduardo Rivas, Sandra Betti, Silvia Fernández y Juan Laxalte.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Solicitan el pase a la Mesa. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1143/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha, por los señores ediles Edy Cravea, Roberto Ciré, Elsa Ortiz, Luis Amoza, Libia Leites, Francisco Gentile, Leandro Moreira, Adela Listur, Walter Castagnin, Julia Cánovas, Sergio Arrigoni, Rosanna Cabillón, Hermes Pastorini, Eduardo Rivas, Sandra Betti, Silvia Fernández y Juan Laxalte, respecto a: "Reconocimiento a Manuela Rotundo Silvera".**

CONSIDERANDO que solicitan que su planteo pase a la Mesa de la Corporación a los efectos de que realice un reconocimiento a la atleta Manuela Rotundo Silvera.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Pase la carpeta n.º 1438/2018 a la Mesa de la Corporación de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (26 votos en 26)».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): La Mesa propone aprobar sobre tablas los puntos 2, 3 y 5. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

18.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL «ARTFEST 2019».-

Moción de los señores ediles Mauro Valiente, Ricardo Ambroa, Ana Rakosvky y Julia Cánovas.

Solicitan oficios.

Se aprobó sobre tablas, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente: **«DECRETO N.º 7819/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el "Artfest 2019", a realizarse los días 19, 20 y 21 de abril de 2019, actividad que estará incluida dentro del programa de la 54.ª Semana de la Cerveza.**

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

19.º-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CRUCE DEL RÍO URUGUAY 2019.- Moción de la señora edila Elsa Ortiz.

Solicita oficios y que el tema pase a la Mesa.

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1146/2018.- VISTO la moción presentada en la sesión del día de la fecha por la señora edila Elsa Ortiz, referida a: "Declarar de interés departamental el Cruce del río Uruguay 2019".**

CONSIDERANDO I) que solicita se declare de interés departamental el evento "Cruce del Río Uruguay" que organiza el Club Remeros de Paysandú y se llevará a cabo los días 5 y 6 de enero de 2019;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en la Mesa de la Corporación para que la misma realice un reconocimiento en dicho evento;

III) que además requiere que se oficie a la Intendencia Departamental con destino a la Dirección de Deportes, al Club Remeros de Paysandú, a la Federación Uruguaya de Natación y a los medios de comunicación del Departamento.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1.º- Declárese de interés departamental, sobre tablas, el evento "Cruce de río Uruguay", que se llevará a cabo los días 5 y 6 de enero de 2019, organizado por el Club de Remeros de Paysandú.

2.º- Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO III), adjuntando la moción y el Decreto Departamental N.º 7820/2018.

3.º- Radíquese el tema en la Mesa de la Corporación, de acuerdo a lo dispuesto en el CONSIDERANDO II).

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (26 votos en 26)».

Se aprobó, sobre tablas, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente: **«DECRETO N.º. 7820/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:**

ARTÍCULO 1.º- Declárese de interés departamental el evento "Cruce del río Uruguay" que se llevará a cabo los días 5 y 6 de enero de 2019, organizado por el Club Remeros de Paysandú.

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber».

20.º-OFICIALIZACIÓN DE LA BANDERA DE PORVENIR.- La Intendencia solicita anuencia.

Se aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente: **«DECRETO N.º 7821/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º-** Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia departamental para oficializar la bandera que identificará al Municipio de Porvenir, cuya ilustración luce a fojas 4 del expediente municipal número 2018-8764, conforme a las resultancias del concurso público realizado oportunamente.

ARTÍCULO 2.º- El diseño contará con franjas en sus bordes superior e inferior de color verde, símbolo del campo y del trabajo, seguidas por una franja de color negro representando la tierra, y por otra franja de color naranja, en referencia al ladrillo, una de las principales producciones del municipio. La bandera está formada sobre un fondo blanco, representando la paz que acarrea consigo el trabajo. En el centro se encuentra un sol de ocho rayos, haciendo referencia a las localidades que conforman el municipio, rodeado por catorce golondrinas en vuelo, símbolo de la inmigración, en recuerdo a las catorce familias españolas que fundaron Porvenir.

ARTÍCULO 3.º- Comuníquese, etc.».

(Sale el señor edil Quequín). (Entra la señora edila Cruz).

21.º-DENOMINAR AL LICEO N.º 6 DE PAYSANDÚ CON EL NOMBRE «CHINA MARÍA».- Moción de los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea, Sandra Betti, Laura Cruz y Elsa Ortiz.

SRA.SECRETARIA: Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA.GÓMEZ: Tengo una duda, si bien estoy totalmente de acuerdo con que el tema pase a la Comisión de Cultura, no recuerdo si la moción no solicita que pase también al Legislativo nacional. Mi duda es si para nombrar una escuela o un liceo se necesita el aval del Poder Legislativo. Si estamos todos de acuerdo, propongo eso.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Muchas gracias, señora edila. Tiene la palabra la señora edila Cruz.

SRA.CRUIZ: Yo quisiera, como mocionante, solicitar que se corrija el nombre, sería: «China» María Abiaré, que quedó mal redactado en la moción. Ese sería el nombre correcto para denominar al liceo n.º 6 de Paysandú. Y como mocionante estoy de acuerdo con la propuesta de la edila precedente en enviarlo al Legislativo nacional.

SRA.SECRETARIA: A los efectos de aclarar la redacción, el trámite corresponde realizarlo ante la Cámara de Representantes, expresando: se solicita la anuencia para el nombramiento...

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Dighiero.

SR.DIGHIERO: Presidente: yo estimo que el trámite es solicitarle a la Comisión de Cultura que si aprueba la moción, la haga llegar al Cuerpo para que este la remita al Parlamento nacional. Creo que ese es el trámite que corresponde.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Gentile.

SR.GENTILE: Gracias presidente. En la misma línea, creo que es un trabajo de la Comisión y no del plenario, luego seguirán los trámites que correspondan. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Quiero hacer una aclaración. Está bien lo que decía la edila, pero sería, en realidad, votarlo sobre tablas, si no se hace como dice el edil Dighiero, que debería pasar a Comisión y luego... Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

(Sale el señor edil Illia). (Entra el señor edil Dalmás).

SR.CIRÉ: Ya quedó aclarado el punto.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Bentos.

SR.BENTOS: Muchas gracias, señor presidente. Simplemente, si lo aceptan, quería hacer un agregado: en caso de que el Legislativo nacional lo apruebe, se coloque una placa alusiva al centro en cuestión.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Eso lo decidirá la Comisión. Se pone a consideración el pase del tema a la Comisión de Cultura con los agregados planteados en sala.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1144/2018.- VISTO la moción presentada en sesión del día de la fecha por los señores ediles Julio Retamoza, Edy Cravea, Sandra Betti, Laura Cruz y Elsa Ortiz, referida a: Denominar al liceo n.º 6 de Paysandú con el nombre “China María”.**

CONSIDERANDO que en sala se solicita se corrija el nombre que sería: “China” María Abiaré, por estar mal redactado en la moción y se propone que el tema se radique en la Comisión de Cultura con los agregados hechos en sala, para que realicen las gestiones correspondientes.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Cultura.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (26 votos en 26)».

ORDEN DEL DÍA

22.º-ACTA N.º 1496.- Sesión extraordinaria realizada el día 18/10/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (25 en 26).

23.º-ACTA N.º 1497.- Sesión especial realizada el día 18/10/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (25 en 26).

(Sale el señor edil Dighiero). (Entra el señor edil Castagnin).

24.º-ACTA N.º 1498.- Sesión ordinaria realizada el día 18/10/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (23 en 26).

25.º-ACTA N.º 1499.- Sesión especial realizada el día 25/10/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (24 en 26).

26.º-ACTA N.º 1500.- Sesión ordinaria realizada el día 25/10/18.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración su aprobación.

(Se vota).

Mayoría (21 en 26).

27.º-INFORME DE LA SEMANA DE LA CERVEZA, DEL REPRESENTANTE DE

LA JUNTA DEPARTAMENTAL.- Moción del señor edil Williams Martínez.

BALANCE CONTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 01/01/18 AL 30/06/18, REFERIDO A LA 53.ª SEMANA DE LA CERVEZA DE PAYSANDÚ, E INFORME DE COMPILACIÓN.- La Intendencia remite a conocimiento.

Turismo informa a Hacienda y Cuentas: «Esta Comisión informa que en sesión de fecha 10/05/18 el señor edil Pablo Vega, presentó un informe verbal sobre el asunto en cuestión.

En tal sentido, la Comisión tomó conocimiento de que el día 15/08/18 fue elevado a esta Junta Departamental el balance contable e informe de compilación de la 53.º Semana de la Cerveza, entendiendo que el asunto se radicaría en su par de Hacienda y Cuentas para su estudio.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta Comisión radica el tema de forma exclusiva en su similar de Hacienda y Cuentas para que sea tratado junto con el balance antes mencionado.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de septiembre de dos mil dieciocho. CRISTINA RUIZ DÍAZ. PABLO BENTOS. PABLO VEGA. LAURA CRUZ. MAURO VALIENTE»

Hacienda y Cuentas, informa: «Habiendo, la Comisión, tomado conocimiento, en primer lugar, de lo mocionado por el señor edil Williams Martínez respecto a su solicitud de que el representante de esta Corporación en el Comité de la Semana de la Cerveza presentara un informe sobre tal evento, lo cual ya fue respondido oportunamente en forma verbal en sala, y en segundo lugar del balance contable e informe remitido por el Ejecutivo departamental, es que la misma resolvió darse por enterada, aconsejar al plenario el archivo de ambos expedientes y devolver el correspondiente al balance contable a la Intendencia de Paysandú.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

EN MINORÍA: Partido Nacional - verbalmente en sala. Partido Colorado - verbalmente en sala.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Simplemente quería comunicar que nos sumamos al informe; retiramos el nuestro y solicitamos que se vote.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Cruz para dar el informe del Partido Colorado.

SRA.CRUZ: Nos sumamos al informe en mayoría.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

Se aprobó la siguiente: **RESOLUCIÓN N.º 1145/2018.-** Visto los temas:

“Informe de la Semana de la Cerveza, del representante de la Junta Departamental.- Moción del señor edil Williams Martínez”.

“Balance contable correspondiente al ejercicio 01/01/18 al 30/06/18, referido a la 53.ª Semana de la Cerveza de Paysandú, e informe de compilación.- La Intendencia remite a conocimiento”.

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Turismo informó a la Comisión de Hacienda y Cuentas por reparto n.º 41785/18, que tomó conocimiento de que el día 15/08/18, fue elevado a esta Junta Departamental el balance contable e informe de compilación de la 53.ª Semana de la Cerveza, entendiendo que el asunto se radicaría en su par de Hacienda y Cuentas para su estudio, por lo que sugiere se radique de forma exclusiva en esta última;

II) Que la Comisión de Hacienda y Cuentas informa en mayoría por reparto n.º 42031/18 que, con respecto a lo mocionado por el señor edil Williams Martínez, el representante de esta Corporación en el Comité de la Semana de la Cerveza presentó un informe sobre tal evento, lo cual ya fue respondido oportunamente en forma verbal en sala, y, en segundo lugar, del balance contable e informe remitido por el Ejecutivo departamental, es que la misma resolvió darse por enterada;

III) Que, por lo expuesto, sugiere el archivo del tema;

IV) Que en sala los representantes del Partido Nacional y el Partido Colorado se adhieren al informe en mayoría.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º- Archívense las carpetas n.ºs 507 y 994/2018.

2.º- Devuélvase el expediente n.º 2018-5863 (electrónico) a la Intendencia Departamental.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (26 votos en 26)».

28.º-AMPLIACIÓN DEL DECRETO N.º 7656/2017, ESTABLECIENDO QUE LA VIVIENDA N.º 7 DEL BARRIO IC 16, PADRÓN 17.608, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 5198, SEA ENAJENADA A FAVOR DE LOS TITULARES CLAUDIA SILVANA ARCIERI CABRERA Y BLANCA ROSA CABRERA.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Visto que por un error involuntario del Ejecutivo se solicitó y esta Corporación concedió dicha anuencia para enajenar a favor de la señora Claudia Arcieri la vivienda de referencia, es que en esta instancia se solicita la rectificación del Decreto n.º 7656/2017, en virtud de que las propietarias son las señoras Claudia Arcieri Cabrera y Blanca Rosa Cabrera.

Por lo expuesto, y no habiendo objeciones al respecto, se sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para ampliar el Decreto n.º 7656/2017, de fecha 16/11/2017, estableciendo que la vivienda n.º 7 del barrio IC 16, padrón n.º 17608, perteneciente al Conjunto Habitacional IC 16, ubicado en el antes padrón, matriz n.º 5198, sea enajenada a favor de los siguientes titulares: Claudia Silvana Arcieri Cabrera y Blanca Rosa Cabrera, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-7254 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. LAURA CRUZ».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

Se aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente: **“DECRETO N.º 7822/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: RTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para ampliar el Decreto n.º 7656/2017, de fecha 16/11/2017, estableciendo que la vivienda n.º 7 del barrio IC 16, padrón n.º 17.608, perteneciente al Conjunto Habitacional IC 16, ubicado en el antes padrón matriz número 5198, sea enajenada a favor de los siguientes titulares: Claudia Silvana Arcieri Cabrera y Blanca Rosa Cabrera, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2017-7254 del Ejecutivo departamental.**

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.”.

29.º-ENAJENACIÓN A FAVOR DE LOS SRES. ADRIANA ISABEL LÓPEZ Y DANIEL CAMPA GARCÍA, LA VIVIENDA N.º 002, BLOCK 04 (Padrón N.º 18.890) DEL CONJUNTO HABITACIONAL IC 10 DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL ANTES PADRÓN MATRIZ N.º 14.181.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Esta Comisión consideró el tema a estudio basándose en el decreto de venta ID119822 de la Agencia Nacional de Vivienda en el cual se señala que el precio se encuentra totalmente integrado, y actuación n.º 590/2018 de la oficina de Trámites Generales de la Intendencia Departamental, en el cual se detalla que la vivienda fue construida mediante convenio entre esta y el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para enajenar a favor de los señores Adriana Isabel López, titular de la cédula de identidad número 3317284-8 y Daniel Campa García, titular de la cédula de identidad número 3299584-1, la vivienda n.º 002, block 04 (padrón n.º 18.890) del Conjunto Habitacional IC 10 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 14181, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-7146 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. LAURA CRUZ».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Mayoría (24 en 26).

Se aprobó, por mayoría (26 votos en 26), el siguiente: **DECRETO N.º 7823/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese anuencia para enajenar a favor de los señores Adriana Isabel López, titular de la cédula de identidad n.º 3317284-8 y Daniel Campa García, titular de la cédula de identidad n.º 3299584-1, la vivienda n.º 002, block 04 (padrón n.º 18890) del Conjunto Habitacional IC 10 de esta ciudad, ubicado en el antes padrón matriz n.º 14181, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-7146 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».**

30.º-CONCESIÓN DE CRÉDITO Y DEL COMPONENTE NO REEMBOLSABLE (SUBSIDIO) A LA SRA. MARTA GIANELLA DALLA VALLE ODELLA, FUNCIONARIA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, CONFORME AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «En el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 20/09/2006, con la finalidad de promover la rehabilitación urbana y edilicia en ciudades del departamento de Paysandú, es que se solicita en forma especial la presente anuencia dado que la involucrada es funcionaria municipal, según establece la Ley n.º 9515. En el mismo se establece el otorgamiento de préstamos reembolsables con destino a la refacción de la vivienda y de no reembolsables con destino a complementar los montos necesarios de las obras ya terminadas para recuperación de fachada y/o vereda. El objetivo del referido convenio es establecer mecanismos de cooperación entre dicha Secretaría de Estado y la Intendencia, para habilitar la implantación en el ámbito de gestión del Gobierno local de programas de rehabilitación urbana y edilicia en áreas urbanas consolidadas, tendientes a recuperar y prolongar la vida útil del stock edificado existente y potenciar el afincamiento y permanencia de la población en ciudades del departamento de Paysandú. La Comisión, al no tener observaciones que formular, sugiere al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: **ARTÍCULO 1.º**- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de crédito y del componente no reembolsable (subsidio) a la señora Marta Gianella Dalla Valle Odella, titular de la cédula de identidad n.º 3753339-7, quien reviste la calidad de funcionaria de la Intendencia de Paysandú, conforme al Programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referido a promover la rehabilitación urbana en ciudades del departamento de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-7257 del Ejecutivo departamental, a saber: - Marta Gianella Dalla Valle Odella, padrón 11210, \$ 100.000,00 (crédito) - \$ 30.000,00 (subsidio).

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.-

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. LAURA CRUZ».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

Se aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente: **“DECRETO N.º 7824/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para la concesión de crédito y del componente no reembolsable (subsidio) a la señora Marta Gianella Dalla Valle Odella, titular de la cédula de identidad n.º 3753339-7, quien reviste la calidad de funcionaria de la Intendencia de Paysandú, conforme al programa de Rehabilitación Urbana que se viene desarrollando en el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referido a promover la rehabilitación urbana en ciudades del departamento de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-7257 del Ejecutivo departamental, a saber: - Marta Ginaella Dalla Valle Odella, padrón 11210, \$ 100.000,00 (crédito) - \$ 30.000,00 (subsidio). ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».**

31.º-EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE CEMENTERIOS, DEL PANTEÓN N.º 100 DEL CEMENTERIO CENTRAL, POR EL EJERCICIO 2018, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES.- La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: «Contando con antecedentes de exoneración y considerando lo exiguo del tributo de este bien funerario, esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del siguiente, dejando constancia de que el monto a exonerar asciende a \$ 732,89: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las Tasas de Conservación y Limpieza de Cementerios del panteón n.º 100 del Cementerio Central, por el ejercicio 2018, propiedad de la Sociedad de San Francisco de Sales, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico 2018-1968 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. LAURA CRUZ».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Unanimidad (26 en 26).

Se aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:
“DECRETO N.º 7825/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de las Tasas de Conservación y Limpieza de Cementerios del panteón n.º 100 del Cementerio Central, por el ejercicio 2018, propiedad de la Sociedad de San Francisco de Sales, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico 2018-1968 del Ejecutivo departamental.

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc».

(Entra el señor edil Bentos).

32.º-TRANSACCIÓN A CELEBRARSE ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y EL SR. JAVIER ALBERTO ESTEVES NIELL PARA CANCELAR DEUDA TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE AL PADRÓN RURAL N.º 5858.- La Intendencia solicita anuencia para aprobar la.

Hacienda y Cuentas, informa: «Vista la propuesta de pago presentada por la señora Ana Esteves, en representación del señor Javier Alberto Esteves Niell, respecto a la cancelación de la deuda tributaria que mantiene el padrón rural n.º 5858, y de acuerdo a lo que se detalla en la Resolución del Ejecutivo n.º 3557/2018, esta Comisión tomó conocimiento de la siguiente situación:

Que a mediados del año 2017 se inició un juicio ejecutivo tributario contra el contribuyente, donde se le exige el pago de la suma de \$17.967.741,59 por concepto de contribución inmobiliaria rural del bien inmueble antes citado, correspondiente al período de cuotas 01/1995 – 05/2015.

Que la defensa del contribuyente compareció al juicio y opuso la excepción de prescripción en base a que según su opinión procede aplicar el artículo 38 del Código Tributario, que prevé un plazo de prescripción de cinco años, fundamentando que no existe norma nacional ni departamental que establezca un lapso de prescripción distinto.

Que en esta oportunidad el señor Esteves por medio de su defensa ha planteado a la Intendencia una propuesta de pago que consiste en la cancelación de la deuda mediante la entrega de un total de U\$S 280.000,00 que se harían efectivos con una primera partida al contado de U\$S 180.000,00 y los restantes U\$S 100.000,00 pagaderos en ocho años mediante la cesión directa de un crédito contra la Forestal Montes del Plata a la Intendencia, en cuotas mensuales y consecutivas en pesos uruguayos.

Que respecto a la propuesta presentada, en primer término y desde el punto de vista jurídico, se trata de las emergencias de un juicio donde ninguna de las posturas en juego tiene una jurisprudencia consolidada a su favor, lo que profundiza la incertidumbre de un resultado positivo. Asimismo, desde el punto de vista de los objetivos de la Administración, si bien se encuentra la recuperación del crédito tributario, este propósito debe intentar ser compatibilizado con la situación económica del contribuyente y su familia.

En tal sentido, se estima de manera positiva tanto la oferta proporcionada por el contribuyente como la voluntad de pago, por lo que esta Comisión resolvió aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1.º- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para aprobar la Transacción a celebrar con el señor Javier Alberto Esteves Niell, quien se obliga a pagar la suma de U\$S 280.000,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta mil), que se efectivizará con una primera partida al contado de U\$S 180.000,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta mil) y los restantes U\$S 100.000,00 (dólares estadounidenses cien mil), pagaderos en ocho años, mediante la cesión directa de

un crédito contra la Forestal Montes del Plata a la Intendencia, en cuotas mensuales y consecutivas en pesos uruguayos, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico 2018-8376 del Ejecutivo departamental.-

ARTICULO 2.º- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ. IGNACIO IFER. LAURA CRUZ».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

Se aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente: **“DECRETO N.º 7826/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para aprobar la Transacción a celebrar con el señor Javier Alberto Esteves Niell, quien se obliga a pagar la suma de U\$S 280.000,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta mil), que se efectivizará con una primera partida al contado de U\$S 180.000,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta mil) y los restantes U\$S100.000,00 (dólares estadounidenses cien mil), pagaderos en ocho años, mediante la cesión directa de un crédito contra la Forestal Montes del Plata a la Intendencia, en cuotas mensuales y consecutivas en pesos uruguayos, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico 2018-8376 del Ejecutivo departamental. ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc».**

33.º- ENAJENACIÓN POR MODO DONACIÓN A FAVOR DE MEVIR, LOS PADRONES N.ºS 62, 995, 955, 954 y 946, UBICADOS EN LA LOCALIDAD CATASTRAL QUEBRACHO, A EFECTOS DE CONSTRUIR UN PLAN DE VIVIENDAS EN DICHA CIUDAD.- La Intendencia solicita anuencia.

MUNICIPIO DE QUEBRACHO.- Comunica que ha resuelto solicitar anuencia a la Intendencia Departamental para la donación a Mevir de los padrones 54 parte y padrón 62, y construcción de vivienda para el futuro cuidador del predio del Saladero Guaviyú.

Hacienda y Cuentas, informa: «Vistos los planteos realizados por Mevir en cuanto a la necesidad de donación de terrenos municipales aptos para la construcción de viviendas en la ciudad de Quebracho para el desarrollo de un plan en esa localidad en el marco de los lineamientos estratégicos impulsados por el Ejecutivo departamental a fin de propiciar e impulsar la mayor concreción de soluciones habitacionales de interés social posibles, esta Comisión procedió a realizar un estudio pormenorizado de la situación tanto en base a las puntualizaciones detalladas en el expediente, como en la opinión del alcalde e integrantes del Concejo de Quebracho. Dicho programa permitiría la construcción de 28 viviendas, posibilitando también el realojo del asentamiento ubicado a orillas de la cañada de la zona.

En tal sentido, esta Comisión entendió pertinente conceder la anuencia solicitada y resolvió aconsejar al plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para enajenar por modo donación a favor de Mevir, los padrones números 62, 995, 954 y 946, ubicados en la Localidad Catastral Quebracho, a los efectos de construir un plan de viviendas en dicha ciudad, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-4218 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º.- Comuníquese, etc.

Sala de la comisión, en Paysandú, a tres de diciembre de dos mil dieciocho.

JUAN LAXALTE. SONIA FREITAS. ROBERTO CIRÉ».

En minoría: Partido Nacional - verbalmente en sala.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra la señora edila Laura Cruz.

SR.CRUIZ: Gracias, señor presidente. Evidentemente hubo un error administrativo dado que en Comisión solicitamos que se incluyera nuestro nombre, pues apoyamos el informe en mayoría. Entonces, solicito que se agregue mi nombre en las firmas.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ífer.

SR.ÍFER: Gracias, señor presidente. Sin duda que cuando hay solución habitacional para un pueblo del interior, como es Quebracho, a uno lo

reconforta. Nosotros queremos comenzar diciendo que es nuestra intención aprobar el informe en mayoría agregándole un ajuste que vamos a sugerir a los informantes para así poder retirar el nuestro con total satisfacción.

Señor presidente, estamos muy contentos de que se den soluciones para Quebracho. Para nosotros es muy claro, obviamente, lo que es Mevir, desde su fundador, que es originario de nuestro partido, y desde nuestro gobierno, también, pues fue quien construyó más viviendas Mevir en el interior del país hasta la fecha. Por lo tanto, es de suma importancia dar soluciones concretas. Nos parece importante defender la autonomía en los hechos, aunque no sea vinculante, que sugiere en este caso el alcalde o el Municipio entero.

Como aquí dice «Dicho programa permitiría la construcción de 28 viviendas posibilitando también el realojo del asentamiento ubicado a orillas de la cañada de la zona», cuando se habla de la donación, en realidad, a no ser que se haya hecho la donación modal con la obligación de que sea con destino de realojo, no deja de ser una expresión de voluntad.

Otra expresión de voluntad, que no es vinculante, reitero del municipio, es que se construya una casa más de Mevir en el Saladero Guaviyú a los efectos de que en esa vivienda pueda residir quien cuida del saladero y de todo el parque. Sería una medida, de parte del Gobierno nacional y departamental, que ayudaría, desde el punto de vista cultural, a la zona. Entonces, creo de suma importancia la expresión de voluntad del municipio, que aparte no fue mezquina porque no tenía forma de negarse a acompañar la medida, porque, como dije, no es vinculante, pero sí tuvo la delicadeza política y ciudadana de proponer que se construya una vivienda para el cuidador del parque, que es quien mantiene esa zona histórica de ese pago, como es el Saladero Guaviyú. Si no es viable, igualmente cerremos el acuerdo y logremos la donación, creo que no cambia nada que al final se le agregue que se sugiere estudiar la posibilidad de que allí se construya dicha casa.

Si el miembro informante acepta estos agregados, de los cuales uno muy bien me corrigió el edil Illia, simplemente es una cuestión de tipeo o de concepto, en el título donde dice “modo” debe decir “Título donación, modo tradición a favor de Mevir”, los sumamos y con mucho gusto retiramos nuestro informe, y si no, haremos exactamente el mismo informe, sumándole y corrigiendo las observaciones que hicimos. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. En función de lo que he escuchado del informe en minoría voy a solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos a los efectos de ver las posibilidades de resolver ese tema.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración la moción del señor edil Ciré.

(Se vota).

Mayoría (25 en 27).

INTERMEDIO (20:53 a 21:04).

(Salen las señoras edilas Leites, Medina y el señor edil Dighiero). (Entran las señoras edilas Cravea, Barreto y el señor edil Amoza).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se levanta el cuarto intermedio, señores ediles. Tiene la palabra el señor edil Ciré.

(Entra la señora edila Silveira).

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. En función de la argumentación del informe en minoría, como bancada hemos resuelto incluir en el informe en mayoría un párrafo que diga: «Se sugiere contemplar lo solicitado por el Municipio de Quebracho, sobre la construcción de una vivienda más en el Saladero Guaviyú para su guardaparques». Gracias.

SR.ÍFER: Y el encabezado...

SR.CIRÉ: Enajenación por título, donación y modo tradición a favor de Mevir.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Los señores ediles que estén por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27).

Se aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente: **«DECRETO N.º 7827/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** *Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia departamental para enajenar por título donación y modo tradición a favor de Mevir, los padrones números 62, 995, 954 y 946, ubicados en la Localidad Catastral Quebracho, a los efectos de construir un plan de viviendas en dicha ciudad, de acuerdo a lo que consta en el expediente electrónico n.º 2018-4218 del Ejecutivo departamental.*

ARTÍCULO 2.º- *Sugiérase estudiar la posibilidad para que dicho plan de viviendas pueda contemplar la construcción de una vivienda más en el Saladero Guaviyú, con destino a su guardaparque.*

ARTÍCULO 3.º- *Comuníquese, etc.».*

34.º-LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA DESDE EL 27/12/18 AL 11/01/19.- La solicita el señor intendente departamental, Guillermo Caraballo.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

Se aprobó, por unanimidad (27 votos en 27), el siguiente: **«DECRETO N.º 7828/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º** *Concédese la anuencia solicitada para otorgar licencia anual reglamentaria al Sr. intendente departamental, Dr. Guillermo Caraballo, desde el 27/12/2018 al 11/01/2019.*

ARTÍCULO 2.º- *Convóquese al suplente correspondiente, Ing. Agr. Marco García.*

ARTÍCULO 3.º- *Comuníquese, etc.».*

35.º-COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Está a consideración el artículo 28.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

36.º-TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Gallardo): No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 21:06).
